



Resolución de Superintendencia

Nº 395-2015-SUCAMEC

Lima, 19 AGO 2015

VISTO: El Memorando Nº 405-2015-SUCAMEC-OGTIC de fecha 18 de agosto de 2015, el Memorando Nº 1037-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 18 de agosto de 2015, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Mediante Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 104-2013-SUCAMEC del 27 de diciembre de 2013, se designó al señor Renato Moscoso Del Campo, como Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
5. Mediante Memorando Nº 405-2015-SUCAMEC-OGTIC de fecha 18 de agosto de 2015, el Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicitó al Gerente General, se disponga encargar su despacho, durante los días 19 al 28 de agosto de 2015, a favor del señor Carlos Alberto Lacunza Rodríguez, Administrador de Proyectos de dicha oficina, toda vez que hará efectivo el descanso a cuenta del periodo vacacional.
6. A través del Memorando Nº 1037-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 18 de agosto de 2015, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos solicita a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica disponer la realización de las acciones correspondientes a efectos de gestionar la encargatura de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a favor del señor Carlos Alberto Lacunza Rodríguez, Administrador de Proyectos de dicha oficina, durante los días 19 al 28 de agosto de 2015, precisando que dicho servidor cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la SUCAMEC para asumir las respectivas funciones.

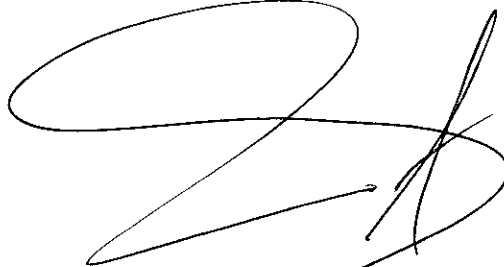


7. El artículo 73, numeral 73.1) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño del cargo del titular de los órganos administrativos es susceptible de ser suplido temporalmente en caso de ausencia justificada del titular, por la persona que designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de dichos funcionarios.
8. Con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, es necesario indicar a la persona que desempeñe temporalmente las funciones de Jefe de la aludida Oficina, durante los días 19 al 28 de agosto de 2015.
9. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

SE RESUELVE:

1. Encargar, durante los días 19 al 28 de agosto de 2015, las funciones de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en adición a sus funciones de Administrador de Proyectos, al señor Carlos Alberto Lacunza Rodríguez.
2. Poner en conocimiento la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

